



Reflexiones sobre la Ética y el Derecho, como requisitos teóricos y cognitivos básicos en la práctica de la Política y la Administración Pública en México

Amparo Elizabeth Cruz Martínez *

Recibido: 26 julio 2017
Aceptado: 14 septiembre 2017

Resumen

Este artículo contribuye al análisis de los valores éticos sociales y estatales vigentes determinados por la Ética y el Derecho. Disciplinas que facilitan por una parte comprender su importante influencia constructiva en el Estado mexicano y por otra señalar que su ausencia se traduce en profundizar los graves problemas políticos y sociales que dañan a la sociedad mexicana. Se destaca el problema político gubernamental derivado del denostado actuar de algunos actores políticos, que ocupan altos cargos de dirección y decisión en el servicio público. Asimismo, se identifican las premisas que rigen a la sociedad actual cada vez más informada e intelectualmente preparada, en su relación con el Estado, con la intención de rescatar los principios éticos aquí propuestos que deben prevalecer para la selección y tránsito de los políticos en el poder estatal. Se perfila el vínculo de la ética y el Derecho como el recurso primordial que contrarreste la fractura del sistema político nacional y mejore su ubicua administración pública.

* Profesora adscrita al Centro de Estudios en Administración Pública. Licenciada en Ciencias Políticas y Administración Pública, con especialidad en Administración Pública y Maestra en Gobierno y Asuntos Públicos. Se ha desempeñado en el Sector Público y en el Posgrado de la FCPyS en actividades de administración. En docencia, ha impartido la asignatura de Ética Pública y ha colaborado en el INAP como profesora de la Maestría en Línea de las materias: Ética y Administración Pública y La Administración Pública y su relación con otras Ciencias Sociales. Actualmente cursa el Doctorado en Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM.

Palabras clave

Ética, Derecho, principios, cargos públicos, servicio público, gobierno, Estado mexicano.

Abstract

This article contributes to the analysis of the current social and state ethical values determined by Ethics and Law. Disciplines that facilitate on the one hand to understand its important constructive influence in the Mexican State and on the other to point out that its absence translates into deepening the serious political and social problems that damage Mexican society. It highlights the governmental political problem derived from the reviled act of some political actors, who occupy high positions of direction and decision in the public service. Likewise, the premises governing today's increasingly informed and intellectually prepared society are identified in their relationship with the State, with the intention of rescuing the ethical principles proposed here that must prevail for the selection and transit of politicians in the state power. The link of ethics and law is outlined as the primary resource that counteracts the fracture of the national political system and improves its ubiquitous public administration.

Keywords

Ethics, Law, principles, public charges, public service, government, Mexican State.

1. Introducción

En este breve artículo compuesto por cinco capítulos, se analiza primeramente la importancia del Estado y su necesario compromiso como fuente y reproductor de la ética y el Derecho para preservar la fortaleza estatal y gubernamental que dé cuenta del anhelado orden social. El análisis se sustenta en las aportaciones de Aurora Arnaíz Amigo, sobre el vínculo de la Ética y el Derecho, éste que además de tener carácter normativo, cobra vigencia como promotor de los valores éticos en una etapa en la que los recurrentes problemas sociales y políticos afectan al conjunto de la sociedad mexicana, lo que pone en duda las capacidades del gobierno, situación que se cuestiona en el segundo capítulo, donde se señala que el abuso que se origina desde la cúpula del poder gubernamental deteriora la confianza en las instituciones del Estado.

Derivado de la anterior, en el capítulo tres se presenta al sistema económico neoliberal como corresponsable de la corrupción y de la voracidad de camarillas que han llevado a límites insostenibles sus aspiraciones de poder y de riqueza.

El problema de estudio y motivo de reflexión de este trabajo, se centra en que a tres lustros de iniciado el siglo XXI y cimentado con mayor profundidad el sistema capitalista neoliberal, el gobierno mexicano ha sufrido una debacle en términos políticos y sociales, que sorprende con el denostado¹ y deshonesto actuar de gobernantes y servidores públicos, afectando la credibilidad y certeza que el Estado debe fomentar. Existe una ausencia de la práctica ética así como una aparente omisión a las regulaciones establecidas, a las normas fundamentales del Derecho por parte de grupos políticos y administrativos al servicio del Estado.

Este problema que se arraiga con intensidad en el Estado mexicano, obliga a repensar sobre las condiciones mínimas cognitivas que debe poseer una persona que pretende aspirar a ocupar cargos públicos en el servicio del Estado: valores éticos sólidos y conocimientos mínimos del Derecho como fuente fundamental del respeto al cargo conferido. Estas dos materias sustantivas en el quehacer vocacional del servicio público, se constituyen en el objeto de estudio de este trabajo.

Asimismo, se identifican las premisas que rigen a la sociedad actual en su relación con el Estado como fuente de Derecho, reiterando los principios éticos que deben predominar en la sociedad cada vez más informada e intelectualmente preparada, identificando en el reconocimiento cultural y la construcción de valores cívicos que el Estado garantice la seguridad de que accedan a su servicio únicamente las personas mejor preparadas en términos cognitivos y de valores éticos al servicio público. Mediante la reflexión teórica académica y el conocimiento empírico producto de la práctica en el servicio público, como objetivo específico se presenta en los capítulos IV y V una serie de premisas éticas y culturales que deben prevalecer como requisitos para las personas que aspiren a ocupar un cargo público al servicio del Estado.

¹ Denostar Etimología del latín *dehonestare* (deshonrar). Disponible en <https://es.wiktionary.org/wiki/denostar> (fecha de consulta 23 de julio de 2017).

Con lo anterior, se contribuye al reconocimiento del estudio de las Ciencias Sociales que distingue la necesidad de vincular a la Administración pública, la Ética y el Derecho, como disciplinas sociales básicas reunidas en un todo para la práctica del ejercicio público, señalando que son materias que reclaman hoy más que nunca su lugar y estrecha relación para un ético desempeño con vocación de servicio en todo el conjunto de la política y la administración pública en México.

2. El Estado y su compromiso como fuente y reproductor de la ética y el Derecho

Desde el último tercio del Siglo XX se han dado importantes avances científicos y tecnológicos; pese a ello, en México la relación entre el Estado, la sociedad y su gobierno aún con los recursos de comunicación modernos de acceso a la información no ha mejorado en términos éticos² de manera sustantiva.

Los rasgos de abuso de poder son hoy en día una constante. En la arena privada este abuso aunque afecta individualmente lo hace de la misma manera al conjunto social, sobre todo cuando no se aplican reglas de convivencia perfectamente definidas entre las múltiples relaciones de poder y/o autoridad. Los abusos de poder de la autoridad política estatal a diferentes escalas al no ser sancionados se reproducen en conductas corrompidas tanto en el ámbito político como administrativo. La toma de decisiones administrativas equívocas, en las actividades operativas propias del gobierno, deja secuelas de incompetencia en el sector público, pero el abuso de poder de los grupos políticos del Estado afecta a sectores de la población a gran escala, es por ello que se insiste en la necesidad de analizar y tratar de comprender el actuar de los hombres al servicio del Estado como un tema ético ineludible.

¿Qué papel juega cada persona en el terreno político gubernamental? ¿Qué nivel de poder se concentra en cada individuo en su relación con los demás? Al respecto, es

² La Ética comprendida como la aspiración al bien común que mediante la costumbre y la *praxis* reproduce lo ético, tendiente a la felicidad, derivado del conocimiento y de elecciones conscientes y razonadas.

pertinente distinguir que todos socialmente somos parte de una comunidad política por el hecho de ser personas gregarias.

Políticos lo somos todos; todos, por cuanto estamos inmersos en una comunidad política establecida en un territorio en un momento dado o tiempo determinado. Poseemos un alto espíritu de sobrevivencia comunitaria, aún cuando ni siquiera podamos percatarnos de él. De aquí que la política, además de un arte (elección de medios idóneos) sea una ciencia (conocimiento concordante entre los fines y los medios). (...) Lo político afecta por igual a los dirigentes y a los dirigidos, dada la enorme complejidad de la sociedad de nuestro tiempo (Arnaiz, 1999:14).

Si bien las garantías políticas de los ciudadanos se rigen por la fuerza del Derecho constitucional ¿Cómo aplicar, sancionar y frenar con la fuerza del Derecho el ejercicio erróneo de los políticos y dirigentes que representan al Estado? ¿Cómo ejercer este control con igual fuerza desde el Estado mismo, cuando a su vez los líderes políticos se posicionan en el centro del poder hegemónico? Esto nos conduce a tratar de entender la política vinculada estrechamente al poder representado en el Estado y su legitimidad mediante los valores éticos en el ejercicio público, cuando se constituye con apego a las normas supremas del Derecho. La norma suprema constitucional aceptada por el pueblo es la Constitución Política, ésta cuyos principios establecen el modo de conducir a la nación, es y debe ser la fuente de sanción aplicable a todos por igual para una convivencia equilibrada y equitativa. Como referente, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es el instrumento básico que regula el ejercicio político resultado del poder ejercido de complejas relaciones humanas.

El Estado³ es y se construye como la entidad reguladora de este acuerdo, establecido en la Constitución, producto de la voluntad del pueblo. Es por ello que el pueblo espera un papel ético de los servidores públicos, lo cual es vital para la construcción de gobernabilidad y credibilidad política.

La forma de administración pública del Estado mexicano, así como los derechos y garantías individuales, están delineados en la Constitución, basada en una serie de principios que dan lugar a leyes, regulaciones y a la estructura estatal señalada en la Ley

³ "Estado. Colectividad humana integrada por uno, varios o numerosos pueblos y naciones, que como producto de su devenir histórico y su desarrollo en todos los órdenes, en aras del bien común, la armonía, su desarrollo y evolución, comparte culturas, lenguas, tradiciones, costumbres, religiones creencias, etc., habita un territorio en común, donde en ejercicio de su *soberanía* convive bajo una organización, un sistema político y un régimen de *derecho* y pretende relacionarse de igual forma con el exterior" (Hernández Vela, 2013:2173).

Orgánica de la Administración Pública Federal. Ésta establece un orden estructural institucional que permite articular las actividades estatales tanto al interior como al exterior del Estado mediante el gobierno⁴ que es la representación del Estado.

No hay Estados sometidos a la legislación, o a la jurisdicción, o a la administración, sino que el propio Estado en sus aspectos correlativos es ley, jurisdicción o administración. Todo ello dentro del principio de la legalidad, es decir, del Estado como poder (Arnaiz, 1999:307).

El Derecho tiene un peso sustantivo para la transformación política por considerarse *el ser sobre los hechos dados* y la ética en su ejercicio de búsqueda de justicia que supere la impunidad es su principal motivo. La ética es *el deber ser*. En un Estado ideal, cumplir con el Derecho es una aspiración máxima.

El Derecho atiende los hechos, es decir, regula sobre lo que está dado y la ética sobre lo que debe ser. Ambas integran un binomio que atiende lo justo y orienta a que las actividades humanas se apeguen a las leyes y normas.

A partir de que se tienen leyes y normas producto del Derecho, éstas se logran concretar además de por la fuerza de la razón, por preceptos éticos *del deber ser*, de otro modo, el Derecho carecería del impulso que los valores éticos entrañan para actuar con apego a ese Derecho. La motivación principal del Derecho está basada en la Ética pública, la cual incorpora el bien común como aspiración fundamental.

Oscar Diego Bautista (2009) define a la Ética Pública de la siguiente manera:

No es otra cosa sino el conjunto de valores éticos aplicados y puestos en ejecución en el ámbito público, sin pretender adoctrinamientos ni caer en ideologías. La aplicación de la ética en el servicio público se traduce en transparencia, responsabilidad, espíritu de servicio, calidad del servicio, satisfacción y mejora de la vida de los ciudadanos (Bautista, 2009:15).

El vínculo de la ética y el Derecho contrarrestan el poder como dominio político totalitario y absoluto del Estado. Diversos autores han escrito sobre el tema del poder del Estado, sobre cómo se ejerce y también sobre cómo se institucionaliza. En este artículo, se hace

⁴ De acuerdo con Omar Guerrero, el concepto de Gobierno vinculado con la administración *de antaño* y con su ejercicio actual permite establecer la complejidad y compromisos de sus acciones. El autor señala: " Los gobiernos realizan una gran cantidad de acciones, o se abstienen de realizarlas, debido a los imperativos del horizonte social en que se desenvuelven, que está caracterizado por fases de paz y orden, intercaladas y mezcladas con etapas de desasosiego y conflicto. Sin embargo, prevalece la idea de que el único modo de percibir al gobierno, así como su ser y su devenir, es mediante su presencia organizativa y su actividad". (Guerrero, 2006:21)

referencia particularmente a las valiosas aportaciones de Aurora Arnaiz Amigo en su obra *Ética y Estado* (1999), en donde la autora conduce filosóficamente a la comprensión del poder originario del Estado basado en el Derecho y en la fuerza de lo político.

El Estado se integra en lo múltiple político. Entiéndase por político, en acepción amplia, la interrelación social. Lo político es lo ético (el bien común). Toda actividad política pura es ética, o no es política. La ética es la fuente formal de la política. El valor político de los hombres de un Estado es el bien común (Arnaiz, 1999:256).

Aurora Arnaiz Amigo (1999) Doctora en Derecho y Maestra Emérita por la UNAM, presentó su trabajo en una primera edición en 1959, como producto del "*Seminario de Teoría General del Estado*" del que formó parte como directora y presidenta honoraria vitalicia, en el *Colegio de Profesores de Teoría del Estado* fundado en 1968, en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México.

En su obra Aurora Arnaiz Amigo (1999) señaló los rasgos de la constitución moderna del poder del Estado sustentados en el necesario ejercicio ético y el Derecho. El profundo análisis sobre la naturaleza humana, reflejado en su obra, es digno de reiterarse porque de frente a los graves acontecimientos actuales, permite que podamos reconocer que es en la fuerza del Estado y de su estructura donde radica la opción de proyectar los intereses sociales mediante la representación política. Así como visualizar el ejercicio del poder del Estado, más allá de los parámetros administrativos que distinguen a la burocracia estatal.

Para profundizar en el concepto de Estado, Aurora Arnaiz Amigo (1999) retoma a J. Jellinek quien en su obra *L'État Moderne et son Droit* señaló tres elementos constitutivos del Estado: el pueblo, el territorio y el poder. Agrega además como elementos (afines) al Derecho "*los fines del Estado (...) y el poder constituyente*, la representación política (el representante), el cuerpo electoral y el gobierno órganos representativos del Estado" (Arnaiz, 1999:304). Constituidos en formas de injerencia política producto del Estado Moderno en donde las fuerzas e intereses políticos debieran ser el reflejo de los intereses comunes.

Con respecto al Derecho y el bien común, Arnaiz Amigo (1999) destaca la importancia de la legalidad como fuente de legitimidad del poder del Estado y este poder como orden

político. De manera que el poder se observa en la capacidad de organización del Estado conforme al Derecho. La autora se pregunta

¿En qué consiste el poder del Estado? (para responder alude a *Rousseau y El contrato social*) 'Por fuerte que sea el poder del Estado, no podrá jamás transformar su fuerza en legalidad y la obediencia en deber' (Rousseau). Solamente puede comprenderse el poder del Estado incrustado en el orden político: derecho, y en el fin axiológico coincidente de ambos: el bien común (Arnaiz, 1999:305).

Transformar la fuerza en legalidad y la obediencia en deber frente a las reglas establecidas, requiere de fortalezas que van más allá de lo escrito y lo señalado por el Derecho constituido por todos. Avalar la dinámica de un quehacer orientado al bien común, exige de un ejercicio ético permanente que se pone en juego cuando las reglas no son suficientes para frenar los impulsos del poder basado en la fuerza generada por y desde la violencia del poder. Este esfuerzo debe involucrar a los órganos representativos del Estado, es decir al gobierno.

El bien común, es una idea fundada en la aspiración de una sociedad política basada en la libertad y en la dignidad humana.

Si se acepta que el fin del Estado es la realización del bien común, admitiremos la consideración de que es el instrumento de esta realización (Arnaiz, 1999:366).

La autora reitera el valor de la población, el territorio y el poder del Estado basado en el Derecho y los Fines del Estado representada por su gobierno como realización práctica de estos fines.

De esta disertación se destaca no sólo la importancia del Derecho como orden fundamental del Estado, sino también la del *pueblo* o población como elemento sustantivo para su constitución.

No existe el Estado sin la existencia del Derecho ya que constituye el orden político.

Solo así puede hablarse del poder jurídico del Estado; pero decir Estado de Derecho es una tautología, pues todo Estado, por serlo, es en el derecho, o de lo contrario no es Estado. La fuerza abstracta del poder del Estado se expresa en el derecho positivo, y se concretiza en la norma jurídica (Arnaiz, 1999:305).

Esta idea del Estado es clave, el Estado debiera ser la representación del Derecho en sí mismo.

El orden político que es competencia directa del Estado obedece a la existencia humana, porque la sociedad crea al Estado, lo legitima mediante las relaciones del derecho positivo. Al respecto Aurora Arnaiz (1999), señala la evolución del Estado como producto humano que determina sus propósitos, más no sus resultados.

Toda obra humana tiene un porqué y para qué. En el porqué y el para qué de las instituciones políticas está engarzada la temática de su filosofía. El cómo del Estado es una interrogante en el aire (Arnaiz, 1999:62).

El pueblo es la fuente originaria del Estado y como tal posee una atribución soberana. De modo que los poderes constituidos sólo son funciones del mismo para los fines del Estado.

Los erróneamente denominados poderes del Estado no son sino funciones del mismo en orden a sus fines. Pero es preferible (...) sustituir el término función por sistemas de competencias. El pueblo soberano crea en el Estado, a través de la representación constituyente, tres competencias: la legislativa (que transforma el principio jurídico del pueblo en sistema de derecho elaborado), la judicial (que fija y aplica el derecho) y la ejecutiva (que administra). De estas tres competencias que deberán ser autónomas en un Estado bien estructurado y organizado (...) como contrafreno a la tendencia de abuso del poder (Arnaiz, 1999:253-254).

El Estado al ser la entidad que legitima al Derecho, se constituye como fuente de poder de regulación de las relaciones sociales y es el gobierno el instrumento de acción de las relaciones entre el Estado y la sociedad. La legitimidad de las acciones del gobierno reconocida como gobernabilidad legitima a la vez al Estado.

Sin embargo, sin perder de vista esta gobernabilidad ideal, es preciso mencionar que la regulación de las relaciones sociales tiene que ver con las decisiones de clase. Omar Guerrero (1995), refiere a Engels para señalar que el Estado surge para frenar los antagonismos de las clases sociales. Precisa lo siguiente:

Cuando se profundiza el antagonismo de clases, inicia una escalada de desequilibrio político que supera el orden de las formas políticas del Estado orientadas al bien común. Esta ruptura, facilita el camino de las clases poderosas desviando el quehacer ético político que vulnera la fuerza del Derecho y en consecuencia la del propio Estado. Las profundas crisis sociales son reflejo de esta lucha de clases; el Estado para superarlas debe ser fuente y promotor del estrecho vínculo entre el Derecho y la ética como el mecanismo que resuelva los problemas sociales.

3. Alcance de los problemas políticos y sociales en México y en el mundo

Los profundos problemas sociales que aquejan actualmente a grandes sectores de la población en el mundo y particularmente al pueblo de México, tienen relación con una serie de decisiones políticas que se ejecutan desde el *servicio público*, desde el poder gubernamental del Estado y más allá de la administración pública.

Una y otra vez nos preguntamos qué sucede en el mundo, por qué las situaciones negativas se reproducen con mayor facilidad en el siglo XXI a pesar del gran avance científico, tecnológico y social.

Los problemas centrales de la mayoría de las naciones tienen que ver, con la explotación del hombre por el hombre, con la riqueza en manos de unos cuantos y una pobreza extrema en la condición de vida de muchos; con los abusos empresariales para obtener la ganancia máxima, no sólo de los bienes materiales sino también de los recursos naturales; en el uso y manejo de las armas de diferentes alcances, éstas como la condicionante de la fuerza que soslaya a la educación como la principal promotora de la seguridad; y de un carente desarrollo local, social y cultural en los pueblos, que exacerba la violencia en todas sus formas y que en consecuencia profundiza el deterioro social provocando una constante migración, que reproduce y profundiza la marginación, evidente en los últimos años.

De esta manera, refiero lo señalado por Aurora Arnaiz Amigo (1999):

Así, nunca como hasta ahora las circunstancias, lo esporádico que rodea al hombre, no lo elegido ni querido, repercute con más fuerza en todos los países, tanto en los civilizados como en los de formas sociopolíticas primitivas. La propaganda oficial de algunos países está al servicio del fomento de la agresividad contra hipotéticos enemigos que comienzan siendo molinos de viento y acaban en gigantescas y descontroladas reacciones patológicas. Y la violencia engendra destructibilidad de un orden dado, sin cuya premisa no es posible la convivencia de quehaceres cotidianos que son los forjadores de auténticas patrias y naciones, aun aceptando que ambos términos tengan cabida en el desgarrado mundo de hoy. La brecha generacional en que estamos envueltos (y que es evidente en la ruptura de valores incipientemente construidos en tiempos pasados) proviene en sus desmedidas proporciones, de este mundo roto de hoy (Arnaiz, 1999:434-435).

Se podrían mencionar una serie de situaciones que han dado lugar a los problemas de las sociedades actuales y en todos ellos encontramos que éstos tienen que ver con las

complejas relaciones humanas dadas en sus diferentes temporalidades y en sus distintos niveles de incidencia y participación política y social. El avance científico, industrial y tecnológico ha pasado una factura muy cara a una gran parte de las naciones.

Garza Berlanga (1986), señala que la revolución industrial que se inició en Inglaterra en el siglo XVIII, es el referente no sólo para el impulso del consumo tecnológico y de nuevos servicios de la naciente industria textil acompañada de las nuevas industrias del carbón, la siderúrgica y la metalmecánica con máquinas impulsadas por el vapor y su crecimiento a largo del siglo XIX. Países como Alemania y Estados Unidos se incorporaron en esta explotación industrial desde mediados del siglo XIX, superando en el siglo XX a Inglaterra que tenía el título de *la fábrica del mundo*. Así se fueron agregando en el desarrollo industrial otros países como Francia, Japón, India y China.

Estas nuevas industrias que promovieron grandes mercados de consumo, provocaron la obsolescencia de la industria y la agricultura tradicionales. La tecnología ha colocado a la mayoría de los seres humanos como simples espectadores de la producción en masa, con productos y servicios de las llamadas Marcas registradas, cuyo reparto de las ganancias queda en manos de menos de diez hombres multimillonarios en el planeta.⁵

Así como se dieron cambios en los procesos manufactureros e industriales tradicionales, también se modificaron las ideas del honor y la gloria. Al respecto de estos valores Arnaiz Amigo (1999) señala:

Que no tienen cabida en el mundo democrático de hoy, en nuestras sociedades igualitarias, muy especialmente en el Continente Americano. Añadimos que lo primero que llama la atención del viajero en los Estados Unidos es la desinhibición de la gente en sus relaciones familiares y sociales. Contribuye a ello la masificación de la producción de artículos de uso cotidiano como el vestido, la alimentación, los deportes,

⁵ "Davos (Suiza). La brecha entre ricos y pobres nunca ha sido tan grande como en la actualidad y la creciente desigualdad podría llevar a una mayor inestabilidad, advirtió la organización humanitaria Oxfam en un informe publicado ayer de cara al encuentro del Foro Económico Mundial (FEM) en Davos (Suiza). La desigualdad ha ido en aumento, argumentó la organización (Oxfam). En números absolutos, (...) ocho multimillonarios tienen una fortuna de 426 mil millones de dólares, frente a los 409 mil millones que poseen en conjunto los 3.600 millones de personas más pobres del planeta. Según el ranking de Forbes, el fundador de Microsoft, el estadounidense Bill Gates es el hombre más rico del mundo con activos por valor de 75 mil millones de dólares. Oxfam cree que las causas están en un desarrollo equivocado a nivel político y empresarial y exige que los países cooperen de forma más estrecha en vez de competir entre sí a ver quién tiene el impuesto de sociedades más bajo. Además, deben desarrollar estrategias de negocios menos centradas en los inversores y más en los trabajadores y los efectos sobre el medio ambiente." Diario La Voz http://www.lavoz.com.ar/edicion_digital. disponible en: <http://www.lavoz.com.ar/mundo/la-brecha-entre-ricos-y-pobres-crece-niveles-obscenos-en-el-mundo> (fecha de consulta 14 de septiembre de 2017)

las diversiones y el acceso a la cultura. Todo ello origina, a su vez, despersionalización (...) las tendencias individuales destructivas no se han paliado ni canalizado. Se presentan en una desconcertante brutalidad (Arnaiz, 1999:434).

En lo social, el modelo norteamericano estadounidense influye y ha fortalecido la aspiración del llamado "sueño americano" también en el suelo mexicano. Arnaiz Amigo (1999) agrega que el propio hombre ha cambiado, esta es una condición humana, el cambio y la evolución, sin embargo, explica que algunos de los motivos del cambio contribuyen a procesos involutivos.

La aparición de irracionales tendencias destructivas, de imitación extralógica, de incontenible psicosis colectiva en la que el hecho, a fuerza de ser repetido, acaba siendo considerado como normalidad (Arnaiz, 1999:434).

Este modelo que repercute profundamente en la cultura y la sociedad mexicana se presenta actualmente alejado de los valores nacionales.

Los valores de nacionalismo y de confianza en las instituciones del Estado, fueron una realidad, estos se fincaron con grandes esfuerzos institucionales acompañados de un férreo compromiso ético en las décadas de prosperidad económica, etapa que se puede considerar, como una de las mejores épocas de desarrollo económico y social con políticas económicas estatales tendientes al desarrollo común y la seguridad nacional. Nos referimos a la etapa de desarrollo estabilizador con la intervención del Estado en la economía, basada en el crecimiento interno local. Quedan como ejemplo las instituciones de salud y de educación creadas mediante políticas sociales bajo responsabilidad del Estado.

Es conveniente recordar que esta etapa, denominada paternalista o benefactora constituye un ejemplo sustantivo de que el *Estado benefactor* mexicano tuvo lo que podemos llamar su *época dorada* iniciada previamente a los años cincuenta y que, de haber continuado, habría dado como resultado, seguramente, condiciones sociales de mayor seguridad y desarrollo, distintas a las que el gobierno y sus administraciones enfrentan desde la última década del siglo XX.

En este período había confianza en las instituciones del Estado, en los programas sociales. Estos estaban basados en una educación pública y gratuita obligatoria de nivel básico y la aspiración de acceso a la privilegiada educación media y superior constituidas,

por las que aún se consideran dos de las mejores universidades latinoamericanas, la Universidad Nacional Autónoma de México y el Instituto Politécnico Nacional; acceso a los programas de salud pública preventiva y de servicios brindados por el IMSS, ISSSTE y el Sector de Salubridad y Asistencia. En términos laborales, los ciudadanos contaban con estabilidad laboral sostenida mediante regulaciones motivadas para mantener un compromiso social del sector empresarial, con salarios dignos y prestaciones sociales para los trabajadores, acompañadas de un reparto de utilidades compartido con el trabajador producto de las ganancias de la empresa, todo ello constituía un compromiso del sector empresarial, con un sentido social.

Educación, salud y trabajo dignificaron la etapa del Estado benefactor en México. Estos tres elementos sustantivos y necesarios para el desarrollo nacional, fueron la base de programas de educación ética y cívica insertos en los programas educativos desde el nivel preescolar y campañas de salud para la prevención de enfermedades, mediante campañas de vacunación y otras de control de la natalidad, sin omitir los programas que motivaban la recreación y el fortalecimiento de la cultura nacional e internacional reflejada en los parques y *kioscos* de las plazas locales con conciertos de cuartetos o pequeñas orquestas de cámara que interpretaban repertorios de música clásica o regional con vistosos bailables propios de cada entidad. Todas estas actividades además de también constituirse como fuentes de trabajo, surgieron como proyectos estatales humanistas y culturales desde la cúpula del poder estatal. Estas acciones de gobierno tenían relación con la cultura y formación reunida y éticamente cultivada en los también llamados *funcionarios o servidores públicos* responsables del servicio que brindaba el Estado.

Omar Guerrero (1995) refiere a Hegel al señalar que:

En el comportamiento y la cultura de los funcionarios se encuentra el punto en el que las leyes y decisiones del gobierno afectan a la individualidad y se hacen vigentes en la realidad. Es el lugar del cual depende la satisfacción y confianza de los ciudadanos en el gobierno, así como la realización del debilitamiento y frustración de sus propósitos (Guerrero, 1995:211).

Qué importante es entonces el papel del Estado en el desarrollo de la vida nacional. El Estado como rector de la sociedad, puede ser la principal fuerza de generación de nacionalismo y de cohesión de auténticos valores cívicos y éticos.

4. Debacle y retroceso en los programas sociales en México con la incorporación del sistema económico neoliberal

¿Qué sucedió? ¿Por qué se consideró que el Estado no podía continuar con estos proyectos sociales? ¿Por qué se desvincularon los proyectos sociales estatales, característicos de la sociedad mexicana fracturando la relación entre el gobierno mexicano y su sociedad? Seguir señalando al sistema económico neoliberal como corresponsable de las políticas actuales, tiene cabida cuando en épocas pasadas se exploraron otros modelos, que como ya se señaló produjeron un desarrollo político, social y económico promisorio.

La incorporación del esquema neoliberal adoptado en los países desarrollados y apoyado en la teoría neoclásica dio sustento al peso del mercado y a economía.

Libres fuerzas del mercado y a la decisión individual de las personas (los empresarios) un papel central, por lo que el Estado pasa a un segundo término, restringiendo al mínimo sus funciones (...) el neoliberalismo aparece como el conjunto de recetas de política económica, enfocadas a aplicarse en los países de Tercer Mundo que enfrentan serios problemas de endeudamiento externo con los países ricos, así como angustiante carencia de divisas para su desarrollo (Ortiz, 2000:14).

El Estado mexicano atendiendo al Fondo Monetario Internacional (FMI), se incorporó a los acuerdos. El deplorable manejo de las finanzas del Estado liderado por los Presidentes en turno desde 1970 acrecentó la deuda externa y la deuda interna. Tan solo como ejemplo la deuda pública externa que era de 19 mil millones en el gobierno de Luis Echeverría, creció en un 300% a 80 mil millones de dólares en el sexenio de López Portillo, en el periodo de 1976 a 1982 (Ortiz, 2000:43). Pésimas administraciones del gobierno trajeron consigo una fractura económica que sentenció al país a una larga etapa de deterioro político y social. Este esquema económico profundizó la desconfianza en la política estatal.

Los recursos públicos que debieron ser administrados eficientemente para el desarrollo nacional -que involucrara beneficios iguales y equitativos para todo ciudadano nacido en territorio mexicano- fueron dosificados de acuerdo con las necesidades y demandas de determinados grupos de gobernantes vinculados con sectores privilegiados.

Esta actuación del gobierno respondió, desde entonces, a las demandas del sistema económico empresarial global, que beneficia al mercado extranjero con la entrada de monopolios de alcances globalizadores. Situación que al margen del Derecho y de los ideales éticos, promovió nuevos acuerdos de mercado, que no sólo afectó a la economía nacional, sino también debilitó el nacionalismo y la confianza en las instituciones del Estado.

5. Las premisas políticas de la sociedad actual en su relación con el Estado

En el sistema capitalista en el que nos encontramos inmersos, son los recursos y los intereses económicos la base de la riqueza ¿de qué clase social? ¿De la clase política, de la clase en el poder económico, o inclusive de la clase media con el poder intelectual?

Para responder, partimos de la primera premisa y realidad política: el capitalismo pesa y es el principal fundamento económico. En una sociedad jerárquica, sin hacer *ecuaciones matemáticas*, sabemos entonces dónde quedan los pobres y desprotegidos de este recurso. Los gobernantes deben tener el deber ético de trabajar para superar esta condición de marginación como requisito de estabilidad y permanencia del propio Estado.

La segunda premisa, es que, si estamos inmersos en un sistema capitalista y a la vez éste debe cuidar su reproducción, es un deber gubernamental administrar correctamente la riqueza nacional. Ello es posible mediante un Estado sano y transparente, tanto en su economía como en sus valores sociales. Por ello es importante conocer los sucesos históricos que han condicionado la actuación de los países dominados por las fuerzas del mercado.

Por último, pese a los daños causados por los gobernantes, es preciso fortalecer los valores nacionales y culturales que fortalezcan a la figura estatal. Aunque cada individuo forma y construye su propia historia, es necesario entender que la historia de los pueblos responde no sólo al actuar individual sino también a las decisiones tomadas por los políticos desde sus espacios de gobierno.

Es por ello, necesario revisar los mecanismos de acceso al servicio del Estado de *los políticos*⁶ en el servicio público e identificar las intenciones de los hombres y mujeres interesados en las actividades gubernamentales, teniendo en cuenta el alcance que tienen sus decisiones en la vida de muchos seres humanos mediante el poder del servicio público.

El término “servicio público”, se refiere al tratamiento técnico o profesional que realiza cualquier persona incorporada al servicio público o servicio del Estado. Desde el rango más modesto al más elevado, independientemente del nivel de decisión que posee. La práctica en el servicio público tiene relación con un ejercicio intelectual cuyo interés *debe ser* la construcción de un gobierno eficiente, y eficaz en sus resultados.

Los efectos en el desempeño del servicio público estatal son determinantes para construir un Estado legítimo, eficiente, eficaz, que reúna y dé certeza jurídica a la sociedad gobernada.

El Estado como entidad política interviene y tiene la capacidad de moldear las condiciones del contexto social, económico y por supuesto político en la búsqueda por resolver los problemas de su comunidad mediante el ejercicio público, de manera que el poder del Estado permanezca bajo la lógica de proyectarse como el promotor del orden social y la perpetuidad de éste.

Abordar el tema del Estado y de la práctica de gobierno es hablar del *hombre político*, entendido éste como la persona que interviene y es corresponsable de las actividades del Estado. Es hablar de lo que es y lo que debe ser y de que sus decisiones finalmente repercuten en los aspectos sociales. Aurora Arnaiz, señala

Es la indiferencia hacia el alto al significado civilizador que tiene el actuar político" (al respecto pregunta) ¿Lo sabe el hombre político? ¿Somos conscientes de que hasta nuestro más insignificante actuar puede llegar a tener consecuencias políticas? (Arnaiz, 1999:14).

⁶ Políticos referenciando a los hombres y mujeres que tienen un cargo político en el gobierno (considerando los tres poderes: ejecutivo, legislativo y judicial) y que ejercen poder en alguno de los tres órdenes de gobierno o en alguna de las actividades del Estado.

Más allá de la idea de que, todos somos políticos por pertenecer a una comunidad territorial con reglas de convivencia nos preguntamos: ¿dónde actúa e interviene el *hombre político*? ¿Está consciente de su papel en la historia política de una sociedad?

6. Principios éticos y culturales que deben prevalecer en los políticos y aspirantes a cargos públicos al servicio del Estado

Cabe recordar que el servicio público es una tarea compleja, y lo es porque en condiciones ideales ésta debe ser realizada por individuos cuyos intereses políticos tengan un estricto sentido de servicio social alejado del interés económico.

Seleccionar a los servidores públicos idóneos con auténtica vocación para el servicio público estatal, es aún más complejo porque implica constatar que los aspirantes a los cargos públicos, y sobre todo los que desarrollan funciones de toma de decisiones o de cargos legislativos, o inclusive los jueces y magistrados encargados de impartir la justicia, reúnen los valores éticos necesarios para ocupar los cargos de toma de decisiones en el servicio, además de los suficientes conocimientos intelectuales y técnicos sobre el trabajo a desarrollar.

Los requisitos éticos que pueden dar cuenta de que una persona posee características relacionadas con un correcto ejercicio para el desempeño en el servicio público, no son medibles ni cuantificables. De manera que estos requisitos aplicados a los aspirantes al servicio del Estado, difícilmente son percibidos por un evaluador o por los mecanismos de evaluación vigentes, por ser inherentes a los valores íntimos de cada persona.

Encontrar y ubicar los procedimientos más efectivos para la selección de los servidores públicos que ocuparán los cargos o puestos de toma de decisiones, en los casos que puedan vulnerar a la sociedad y poner en riesgo la credibilidad en las instituciones del Estado constituye un reto para los gobiernos.

Entre las opciones de evaluación de ingreso al servicio público en México, en términos de desarrollo administrativo, en el sector central del gobierno federal se encuentra el Servicio Civil de Carrera, éste es uno de los mecanismos de desarrollo vigentes. Asimismo en el

Gobierno de la Ciudad de México, se elaboraron los lineamientos de Evaluación Preventiva Integral⁷. Es pertinente considerar que esta opción es adecuada considerando que se debe tomar en cuenta que las personas que conservan sus puestos y concursan por el mérito de sus conocimientos y experiencia, para obtener plazas de mayor nivel, aunado a los conocimientos adquiridos pueden dar muestra y pruebas del compromiso ético desempeñado a largo de su trayectoria laboral. Para ello se requiere como evaluadores a un grupo de personas que hayan pasado los mismos filtros de corresponsabilidad en las funciones desempeñadas en términos éticos de honor y rectitud laboral.

La complejidad de la evaluación de valores éticos radica en que estos valores se cultivan desde el seno familiar, considerada ésta como la célula básica de la sociedad mexicana, y se fortalecen con la educación escolar y los valores institucionales de la vida profesional.

En este sentido, dada la dificultad de evaluar los valores éticos, una opción es considerar otros elementos vinculados a un desarrollo humano que permita prever que una persona, aspirante a un cargo de servicio público, posee valores éticos y filosóficos, que permita superar la condición, que tienen, de ser difícilmente medibles.

Requisitos de desarrollo intelectual y humano:

- Tener conocimientos básicos en diversos temas sociales, científicos y por supuesto capacidades mínimas administrativas.

⁷ Boletín número 29. (fecha) 21 de julio de 2016. Implementación de los lineamientos de operación de la Evaluación Preventiva Integral como mecanismo de control de ingreso al servicio público de la Administración Pública de la CDMX. En el marco de la promulgación del Sistema Nacional Anticorrupción, la Contraloría General de la Ciudad de México, a través de la Coordinación General de Evaluación y Desarrollo Profesional (CGEDP), publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, los lineamientos de operación de la Evaluación Preventiva Integral (EPI) como mecanismo de control de ingreso al Servicio Público de la Administración Pública de la CDMX (APCDMX). Esta estrategia consiste en analizar y conjuntar los resultados de las diferentes etapas del proceso de Evaluación Preventiva Integral, para determinar la viabilidad de los candidatos a ocupar un cargo en la APCDMX con el objeto de contribuir a la prevención y combate a la corrupción, a través de la sistematización que agiliza y transparenta los procesos. A partir de su publicación, esta estrategia de soporte, se aplicará a todos los servidores públicos de estructura y prestadores de Servicios Profesionales Homólogos a Estructura, de nuevo ingreso, cambio o promoción, de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades, Órganos de apoyo y Asesoría; con el propósito de consolidar mecanismos de evaluación objetivos, transparentes e imparciales. Estos lineamientos contribuyen al control interno preventivo al detectar riesgos institucionales en el comportamiento del servidor público, así como a la profesionalización, para garantizar a la ciudadanía que los Servidores Públicos cuentan con la integridad, competencias y habilidades, que se traducen en un óptimo desempeño en las actividades requeridas por el puesto. Esta es una acción más en la prevención y combate a la corrupción que impulsa el Jefe de Gobierno Dr. Miguel Ángel Mancera al establecer el fortalecimiento de la APCDMX con Servidores Públicos íntegros, competentes, cuyas funciones serán realizadas con eficacia y eficiencia en beneficio de la ciudadanía." En Contraloría General de la Ciudad de México. disponible en:<http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/pcontraloria/boletin29.php>. (fecha de consulta 24 de julio de 2017).

- Contar con una riqueza cultural en artes y humanidades.
- Contar con un interés histórico tanto de la población específica a la que se pretenda servir, así como del desarrollo político y social de toda la sociedad en general.

Estas condiciones, deben ser esenciales para ocupar cargos en los puestos más altos del servicio público y deben ser requisitos en los esquemas de selección de todo servidor público para los cargos políticos en general. De manera específica podemos señalar lo siguiente:

- Comprobar estas capacidades en quienes ocupen o aspiren a ocupar los cargos más altos en el servicio público.
- Legislar en calidad de obligatoriedad estos requisitos en quienes ocupen puestos cuyas funciones impliquen la toma de decisiones políticas o administrativas.
- Estos requisitos deben ser lo suficientemente probados en los *políticos* de los más altos niveles de la estructura gubernamental (Presidente, Gobernadores, Legisladores, Secretarios, Subsecretarios, Directores Generales, Directores Generales Adjuntos, Directores, etcétera según la estructura de que se trate).

De esta manera se podrán multiplicar los ansiados valores y características mínimas de honor para ocupar los cargos en el servicio público, en todos los sectores de orden federal, estatal y municipal, relacionados con el servicio público, con valores que estimulen un sentido ético lo más cercano a la eficiencia con conocimiento y rectitud en el servicio, que permita concretar con mayor certidumbre los proyectos públicos en aras del bien común.

Son los hombres los que hacen a las instituciones políticas y como lo señaló Aurora Arnaiz Amigo (1999) al referir a Max Weber:

(Weber) enlazó el honor, el reconocimiento ajeno y la gloria como uno de los más fuertes estímulos del hombre político, que desplazaba al fundamento económico (Arnaiz, 1999:434).

Sanear y promover una ética relación política entre el Estado mexicano y su sociedad es una tarea pendiente.

Así, las instituciones políticas se presentan en una evolución a veces incontrolable y la triste realidad es que no siempre el esfuerzo por conseguir algo mejor se compensa con el logro, ya que no todo cambio significa progreso. Debe significarlo. Pero la inconformidad de la herencia recibida por la o las generaciones siguientes, no siempre implica un logro de perfección (Arnaiz, 1999:2).

Es compromiso de las actuales generaciones que poseen puestos políticos o cargos de dirección y cuya toma de decisiones impacte en la vida de las personas, tomar consciencia ética de sus actos para que los logros sociales comunes sean lo más cercanos a la perfección en una sociedad que aún resiste, quizás alentada por la naturaleza de su capacidad humana orientada a la vida, por encima de todas las fallas. Esta condición que aún se preserva en el conjunto social es preciso cuidarla, porque todo es transitorio.

7. Conclusiones

El Estado es la entidad más importante de organización de la sociedad y de legitimidad del orden político y social, porque posee la fuerza necesaria sustentada en el Derecho establecido en la Constitución para ser el regulador de la vida nacional. Legitima su poder mediante el cabal ejercicio ético orientado al bien común. Cuando fallan estos elementos el Estado, no sólo vulnera su capacidad de atención a los problemas de interés público, sino que provoca la incertidumbre y la desconfianza en las instituciones del Estado.

El Estado mexicano tiene dos opciones: puede ser fuente de promoción de valores éticos al vincular el cabal ejercicio de la Ética pública y el Derecho entre el gobierno y sus gobernados, o por el contrario, también por sus errores puede fomentar el abuso del poder que vulnera su presencia en la vida pública afectando al conjunto social, convirtiéndolo en reproductor de los males que surgen de la corrupción política y administrativa. La sociedad de nuestro tiempo pasa por un periodo de crisis política, como resultado del abuso del poder de camarillas que amparados en la impunidad reproducen las prácticas de corrupción y esta denostada condición social y política se aprecia como un suceso estacional de la administración pública y política.

Los esfuerzos institucionales para la selección y tránsito de los hombres y mujeres que aspiren a ocupar un cargo político o administrativo, requiere de la profunda revisión de sus perfiles vocacionales y profesionales, así como de las trayectorias de vida como requisitos fundamentales que den muestra de las capacidades cognitivas mínimas en los temas de Derecho y de valores éticos. La propuesta de trabajos intelectuales académicos, como el de Aurora Arnaiz Amigo, sustentados en el análisis de los hechos y complejos sucesos políticos y sociales, no deben quedar tan solo en letra escrita, deben impulsarse con mayor certeza para contribuir a que el Estado sea nuevamente ejemplo de compromiso y de certeza jurídica y social en los rubros básicos de educación, salud y desarrollo laboral.

Superar la condición de pobreza y marginación producto de la corrupción en la que vive un gran sector de la población, es muy complejo en un sistema político de corte neoliberal, por ello es urgente erradicar la pobreza para crear espacios más equilibrados de justicia e igualdad. Éste debe ser un tema prioritario en la agenda de gobierno como tema de seguridad nacional, para devolver al ciudadano la fuerza y las garantías políticas que permitan que en un futuro inmediato esa fuerza social se vea efectivamente representada por la vía democrática y atendida por la estructura estatal. El freno a la pobreza y la marginación, es el mecanismo que logrará ir eliminando la corrupción que vulnera el desarrollo de la vida social, política y económica de México.

Es necesario recuperar los valores éticos de la sociedad mexicana, como base para empoderar a la sociedad civil sustentada en el Derecho, para constituir una fuerza social efectiva que límite el abuso de los políticos y dirigentes que corrompen el ejercicio público.

Es preciso revisar las Leyes para fomentar nuevos esquemas de acción pública, a favor de incentivar la fuerza social por encima de los poderes negativos que controlen o aspiren a controlar al gobierno, de modo que se estimule la participación en los cargos públicos de las personas idóneas, con sentido de la ética y el Derecho, para ocupar cargos públicos siempre y cuando gocen de trayectorias ajenas a actos de corrupción. Es factible desde la fuerza de la sociedad organizada, incentivar a la práctica de una ética pública que obligue a los poseedores de las cúpulas más altas del poder, en los tres niveles de gobierno y en los tres poderes constituidos a reproducir posturas de efectiva legalidad.

El sistema político y la forma de gobernar persisten por el compromiso y la contribución laboral de los servidores públicos en el Estado altamente responsables y éticamente comprometidos. Así mismo todavía hay sectores sociales, empresariales y universitarios intelectualmente comprometidos con las causas sociales más allá de los intereses personales. Las aspiraciones del conjunto de servidores públicos del Estado, cuyos cargos están insertos en los diferentes niveles administrativos del sector público estatal, aún se mantienen en la apuesta del compromiso por una mejor sociedad.

Recordar que el vínculo de la ética y el Derecho contrarrestan el abuso del poder como dominio político totalitario y absoluto del Estado. La fortaleza institucional, aún se sostiene por las generaciones de servidores públicos que desde antaño son conscientes de promover y ejercer un *deber ético*, como condición básica para el ejercicio público. Es responsabilidad de las nuevas generaciones de servidores públicos formar cuadros altamente capacitados en sus distintas funciones, así como fortalecer la educación con apoyo de los docentes desde los niveles básicos hasta los universitarios para educar con valores de ética pública a las nuevas generaciones fomentando en ellos, el valor de México y los principios vocacionales de servicio público con estricto apego al Derecho.

México, merece superar esta enorme laguna de abuso de poder tanto en el orden político como administrativo, para ello se requiere de un compromiso común entre el gobierno y la sociedad, para elegir a los mejores ciudadanos capaces de superar la corrupción, esto es posible con una férrea voluntad política sustentada en los valores culturales y cívicos como premisas de desarrollo intelectual y de vocación de servicio.

Es pertinente identificar que la Administración pública, la Ética y el Derecho son disciplinas sociales básicas, que deben estar reunidas en un todo, de manera cognitiva para un ejercicio consciente y responsable en el adecuado desempeño del servicio público, que dignifique esta actividad en cualquier nivel de encargo y de compromiso político.

8. Fuentes de Información

Arnaiz Amigo, Aurora (1999), *Ética y Estado*, México: Universidad Nacional Autónoma de México.

Bautista, Oscar Diego (2009), *Ética para corruptos. Una forma de prevenir la corrupción en los gobiernos y administraciones públicas*, España: Editorial Desclée De Brouwer, S.A.

Garza Berlanga, Rafael (1986), "Gran Bretaña Keynesiana 1900-1940", en *La Crisis Económica Actual: producto de las teorías Keynesianas*, Monterrey, Nuevo León: Centro de Estudios en Economía y Educación, A.C.

Guerrero Orozco, Omar (2006), *Léxico de la Administración Pública. Conceptos básicos*, México: Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Centro de Estudios en Administración Pública, Universidad Nacional Autónoma de México.

Guerrero, Omar (1995), *La Administración Pública del Estado Capitalista*, México: Distribuciones Fontamara, S.A.

Hernández-Vela Salgado, Edmundo (2013), *Enciclopedia de Relaciones Internacionales*, México: Editorial Porrúa.

Ortiz Wadgyamar, Arturo (2000), *Política Económica de México 1982-2000. El Fracaso Neoliberal*, México: Editorial Nuestro Tiempo, S.A.

Cibergrafía:

<https://es.wiktionary.org/wiki/denostar>. Fecha de consulta 23 de julio de 2017

Implementación de los lineamientos de operación de la Evaluación Preventiva Integral como mecanismo de control de ingreso al servicio público de la Administración Pública de la CDMX. disponible en: <http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/pcontraloria/boletin29.php>. (fecha de consulta 24 de julio de 2017).

Diario La Voz http://www.lavoz.com.ar/edicion_digital. disponible en:

<http://www.lavoz.com.ar/mundo/la-brecha-entre-ricos-y-pobres-crece-niveles-obscenos-en-el-mundo> (fecha de consulta 14 de septiembre de 2017)

Reflexiones sobre la Ética y el Derecho, como requisitos teóricos y cognitivos básicos en la práctica de la Política y la Administración Pública en México.

Amparo Elizabeth Cruz Martínez



ENCrucijada

REVISTA ELECTRÓNICA DEL CENTRO DE ESTUDIOS EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

27° NÚMERO SEPTIEMBRE-DICIEMBRE 2017

Revista Electrónica del Centro de Estudios en
Administración Pública de la Facultad de Ciencias
Políticas y Sociales, Universidad Nacional
Autónoma de México



Centro de Estudios en
Administración Pública
FCPyS UNAM



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Rector: *Dr. Enrique Luis Graue Wiechers*

Secretario General: *Dr. Leonardo Lomelí Vanegas*

Secretario Administrativo: *Ing. Leopoldo Silva Gutiérrez*

Abogada General: *Dra. Mónica González Contró*

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

Directora: *Dra. María Angélica Cuéllar Vázquez*

Secretario General: *Mtro. Arturo Chávez López*

Secretario Administrativo: *Mtro. José A. Santiago Jiménez*

Jefe de la División de Estudios de Posgrado:
Dr. Roberto Peña Guerrero.

Jefa de la División de Educación Continua y Vinculación:
Mtra. Alma Iglesias González

Jefa de la División del Sistema Universidad Abierta y Educación a
Distancia: *Lic. Yasmín Gómez Montiel*

Jefe de la División de Estudios Profesionales:
Dra. Martha Singer Sochet

Coordinador del Centro de Estudios en Administración Pública:
Dr. Maximiliano García Guzmán

Coordinador de Informática:
Ing. Alberto Axcaná de la Mora Pliego

LA REVISTA

Director de la Revista:
Dr. Maximiliano García Guzmán

Secretario Técnico de la Revista:
Mtro. César C. Dionicio

Consejo Editorial:
Dr. Alejandro Navarro Arredondo
Dr. Arturo Hernández Magallón
Dr. Carlos Juan Núñez Rodríguez
Dra. Fiorella Mancini
Dr. Eduardo Villarreal
Dr. Roberto Moreno Espinosa

Diseño, integración y publicación electrónica:
Coordinación de Informática, Centro de Investigación e
Información Digital, FCPyS-UNAM.

Coordinación de producción: Alberto A. De la Mora Pliego.
Diseño e Integración Web: Rodolfo Gerardo Ortiz Morales.
Programación y plataforma Web: Guillermo Rosales García.

ENCrucijada REVISTA ELECTRÓNICA DEL CENTRO DE ESTUDIOS EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Año 8, No.27, septiembre-diciembre 2017, es una publicación cuatrimestral editada por la Universidad Nacional Autónoma de México a través de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales y el Centro de Estudios en Administración Pública, Circuito Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Col. Copilco, Del. Coyoacán, C.P. 04510, México, D.F., Tel. (55) 5 6 2 2 9 4 7 0 Ext. 8 4 4 1 0, <http://ciid.politicas.unam.mx/encrucijadaCEAP/>, ceap@politicas.unam.mx. Editor responsable: Dr. Maximiliano García Guzmán. Reserva de Derechos al uso Exclusivo No. 04-2011-011413340100-203, ISSN: 2007-1949. Responsable de la última actualización de este número, Centro de Estudios en Administración Pública de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Mtro. César C. Dionicio, Circuito Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Col. Copilco, Del. Coyoacán, C.P. 04510, México D.F., fecha de la última modificación, 20 de septiembre de 2017.

Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura del editor de la publicación. Se autoriza la reproducción total o parcial de los textos aquí publicados siempre y cuando se cite la fuente completa y la dirección electrónica de la publicación

www.politicas.unam.mx